

NO VALIDO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS GENERALES

Licitación Pública N°:	01/2017
Expediente N°	40/2017 PJ SIAFyC
Fecha de Apertura:	13/02/2017
Hora:	ONCE (11)
Objeto del Llamado:	“Adquisición y puesta en marcha de ascensor para el Superior Tribunal de Justicia”

MEMORIA DESCRIPTIVA

ASCENSOR HIDRAULICO

EDIFICIO SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Adquisición montaje y puesta en marcha de un medio de elevación hidráulico para dar cumplimiento al Art. 21 de la Ley N° 24.314. – modificación de la Ley N° 22.431- **Accesibilidad de personas con movilidad reducida.**

Se Procura adquirir un ascensor, siendo necesario que se adecue a lo existente, tratando de realizar la menor obra civil.

Los trabajos se ejecutarán en una etapa que constan de montaje y puesta en funcionamiento.

El Contratista deberá dejar la obra limpia en su totalidad.

El Superior Tribunal de Justicia, se encargara de realizar la obra civil del bajo recorrido de hormigón armado, la estructura metálica de tubos de 100x100mm, el cerramiento de paneles exteriores y la instalación eléctrica.

El Plazo para la Ejecución de la Obra es de 90 (noventa días corridos).

CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES

ASCENSOR HIDRAULICO EDIFICIO SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

1.-Tiene como objeto el presente pliego, especificar las condiciones técnicas y de comodidad del elevador a adquirir.-

2.- La oferta deberá ser por la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de un elevador hidráulico a instalar en el edificio del Superior Tribunal de Justicia de la ciudad de Rawson.-

3.- CARACTERISTICA DEL EQUIPO

TIPO: Un ascensor Hidráulico Residencial.-

CARGA: 450 Kg (seis personas).-

VELOCIDAD: 30 metros/ minutos.-

MANIOBRA: Colectiva Selectiva Descendente.-

FUERZA MOTRIZ: Trifásica 3 x 380 VCA 50 HZ.

RECORRIDO APROXIMADO: 4600 mm

MEDIDAS DEL BAJO RECORRIDO: 1830mm x 1730mm x 1100mm de altura, (las medidas son interiores y se deben replantear antes de ejecutar el ascensor – El bajo recorrido será ejecutado por el *Superior Tribunal de Justicia*).-

4.- DETALLE DE FABRICACION DE CABINA

TERMINACION DE LOS PANELES: Paneles laterales de acero inoxidable AISI 304 (pulido mate).-

MEDIDAS INTERIORES DE CABINA: 1300 mm x 1300 mm (a replantear).-

ILUMINACION: Led embutido en el cielorraso.

PISO: Pórfido pulido provee e instala el *Superior Tribunal de Justicia* (ESPESOR 20mm).-

UMBRAL: Aluminio anodizado.-

CIELORRASO: Suspendido de acero inoxidable.-

PANEL DE FONDO: Revestido en acero inoxidable desde zócalo a techo.

PANELES LATERALES: revestidos en acero inoxidable desde zócalo a techo.

PASAMANO PERIMETRAL PLANO: En acero inoxidable.

ZOCALOS: los mismos serán en acero inoxidable.

5.- DETALLE DE BOTONERAS

EN LA CABINA: Botonera de acero inoxidable con botones electrónicos de micro movimiento con señalización Braille. Incluye botones de llamada, botón de emergencia, alarma, extractor, abre puerta y cierra puerta.-

SEÑALIZACION CABINA: Display alfanumérico con flecha direccional.-

6.- DETALLE EN PISOS:

EN LOS PISOS: Botones en pisos de micro movimiento y señalización Braille.-

SEÑALIZACION EN PISOS: Display alfanumérico en los pisos.-

7.- PUERTAS:

Automáticas con vidrio, de apertura 900 mm en dos hojas.
Bastidor de acero inoxidable AISI 304.-

MARCO: En acero inoxidable AISI 304.-

- Sistema de apertura ante obstrucción de puerta automático y regulable.-
- Sistema de desenclavamiento de sistema motriz ante un golpe no deseado.-
- Sistema de apertura con llave de emergencia.-

CANTIDAD: TRES (3) de 90mm de luz libre de paso y 2000mm de altura libre de paso.-

8.- CACTERISTICAS GENERALES:

CENTRAL HIDRÁULICA: Marca tipo Moris o Blain de origen europea. Motor y bomba a Tornillo sumergidos en aceite hidráulico. Sistema de descenso con válvula de emergencia.-

VALVULA PARACAIDA: Marca tipo Moris o Blain de origen europea.-

CILINDRO: Ubicación en el centro del pasadizo y de impulsión del tipo central enterrado de origen europeo.

GUIAS: Ubicadas en la pared lateral coincidente con el cilindro.-

ADICIONALES ESPECIALES:

- Equipo de emergencia con UPS para descenso automático ante una eventual falta de energía.-
- Barrera infrarroja para la puerta de cabina. Sensor de falta e inversión de fase.-
- Sistema de pesador de cargas: con lógica electrónica, deberá enviar al tablero de comando una señal de “completo” o una de “sobrecarga” totalmente programables a disposición y con posibilidades infinitas de modificaciones de programación, señales que serán emitidas por una celda de pesado incorporada sobre el sistema de bastidor de coche.

SISTEMA DE LUZ DE EMERGENCIA: la misma estará incorporada a la botonera de cabina, conectada a una batería independiente a la conexión eléctrica del ascensor y en caso de corte de energía la misma proveerá de luz a la cabina.

BARRERA INFRAROJA multi-haz: de 95 haces cruzados de detección, que permitan detectar personas y objetos pequeños en las puertas del ascensor.

VENTILACION: la misma será a cámara plena.

SISTEMA DE INTERCOMUNICADOR: contará con un teléfono del tipo “manos libres”, el cual permitirá la comunicación a una central telefónica o a un teléfono de emergencia predeterminado.

9.- INSTALACION ELECTRICA: Estará a cargo del equipo de Arquitectura del Superior Tribunal de Justicia, con las especificaciones técnicas del fabricante.-

NOTA:

El oferente deberá presentar y ejecutar el posterior amurado de cada uno de los marcos de las puertas de piso. El amurado se realizará con brocas de expansión sobre el piso y vigas existentes.

HABILITACIÓN MUNICIPAL

La gestión de habilitación y tramitación municipal estará a cargo del Superior Tribunal de Justicia. Como así los costos de tasas derechos y/o sellados.-

GARANTIA:

Será de DOCE (12) MESES a partir de la fecha de funcionamiento del ascensor. El Contratista deberá efectuar controles mensuales, efectuando el mantenimiento preventivo, predictivo y la atención a los reclamos de funcionamientos.

PLAZO DE ENTREGA, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA:

Será de NOVENTA (90) DÍAS a partir de la formalización del Contrato.

Nota: La calidad de los elementos a proveer, la presentación de documentación necesaria, los procedimientos para el montaje y mantenimiento posterior de los equipos estarán en un todo de acuerdo con la normativa vigente. Las empresas oferentes deberán cumplir con los requisitos estipulados en la legislación que reglamenta la actividad en esta Ciudad. Todos los materiales que se utilicen, deberán cumplir con las Normas IRAM o Internacionales. Los repuestos y accesorios de origen y/o con tecnología extranjera, deberán satisfacer las Normas Internacionales a las que están sujetos en su país de origen, en todos los aspectos en que aquellas superen en rigurosidad a las Normas IRAM.